

## Vistas del proyecto



## Ventajas del nuevo edificio

- Situación céntrica.
- Gran superficie: 1.075 m<sup>2</sup>.
- Usos diferenciados en un único edificio: Proyecto Hombre, oficinas de acogida, atención primaria y servicios generales de Cáritas, albergue (traslado del existente en Monteporreiro) y habitaciones tuteladas.
- Accesibilidad total.
- Habitabilidad / Dignidad / Luminosidad.
- Eficacia energética.
- Diferentes espacios de relación social, de atención y de voluntariado.
- Capacidad de almacenamiento para atender diferentes campañas.
- Talleres y aulas de formación.
- Espacio exterior para actividades: 545 m<sup>2</sup>.

## Equipamiento

- PROYECTO HOMBRE (ayuda contra la adicción)  
Área de recepción, 2 despachos, 1 aula de usos múltiples, 1 aseo.
- ALBERGUE Y SERVICIOS DE CÁRITAS  
Corredor de espera y acceso a cubierto, espacio de recepción, 2 despachos de atención al necesitado, zona de almacenamiento, talleres de formación, baños accesibles y zona de lavado de ropa para personas no pernoctantes, tendedero y ropero, 1 salón social para usuarios del albergue, 1 salón de reunión para voluntarios, cocina, almacén, despensa, despacho de voluntariado, 5 dormitorios para hombres (20 plazas), 2 dormitorios para mujeres (6 plazas), aseos con duchas para ambos sexos.
- LUGAR DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN PARA PERSONAS EN LA CALLE  
Área de recepción, 1 despacho de atención, 2 baños accesibles, pabellón de estar y TV, zona de almacenamiento para diferentes campañas solidarias.
- HABITACIONES TUTELADAS  
7 dormitorios individuales con baño propio (7 plazas), 2 dormitorios de familias con baño (6 plazas), salón social y cocina.
- PARCELA  
Zona cubierta, graderío de actividades al aire libre, zona de esparcimiento, huerta, etc.

**CASI 40.000 PERSONAS EN ESPAÑA DUERMEN SIN UN TECHO.**

**EN TU MANO ESTÁ AYUDAR A QUIENES TIENES MÁS CERCA.**

**COLECTA SOCIAL**

CAMPAÑA DE MICROMECENAZGO



***Caritas***

***Diocesana de***

***Santiago de Compostela***  
***Interparroquial de Pontevedra***

**NUEVO ALBERGUE  
PARA PERSONAS  
SIN HOGAR**

**PONTEVEDRA**

**[www.caritaspontevedra.es](http://www.caritaspontevedra.es)**

## NUEVO ALBERGUE PARA PERSONAS SIN HOGAR EN PONTEVEDRA

Estamos construyendo la primera fase del nuevo albergue para personas sin hogar y demás dependencias de ayuda social en la ciudad de Pontevedra, y necesitamos tu ayuda para completar las obras de las otras dos fases restantes.



A Albergue actual: C/ Irlanda, Monteporreiro

B Albergue previsto: C/ Joaquín Costa, N°64

### ¡SÚMATE!

HAZ TUYO ESTE PROYECTO

Si quieres sumarte a este ilusionante proyecto puedes hacerlo a través de estas cuentas bancarias, como donativo puntual e indicando como finalidad “**CAMPAÑA NUEVO ALBERGUE SAN JAVIER PONTEVEDRA**”:

Banco Santander: **ES75 0049 5557 6221 1601 6125**

Abanca: **ES85 2080 5401 5930 4016 6835**

CaixaBank: **Bizum 38188**

O a través del formulario de nuestra página web:

[www.caritaspontevedra.es](http://www.caritaspontevedra.es)

En cualquier caso, se emitirá un **CERTIFICADO DE DONACIÓN A EFECTOS DE DESGRAVACIÓN FISCAL**.

## DESGRAVACIONES

### Personas físicas. Impuesto de la Renta

De acuerdo al art. 18 del Real Decreto Ley 17/2020 del 5 de mayo (BOE 06/05/2020), que modifica el art. 19 de la Ley 49/2002 de Mecenazgo, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra un porcentaje del importe donado a Cáritas (con límite del 10% de la base liquidable), de acuerdo a esta escala:

DESGRAVACIÓN EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA	
BASE DE DEDUCCIÓN	PERSONAS FÍSICAS
Importe donado hasta 150 euros	80%
Cantidad que exceda de 150 euros	35% (40%)*

Ejemplo: si se donan 100€, se puede deducir de la renta 80€.

\*Si en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción en favor de una misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior, el porcentaje de deducción aplicable a la base de la deducción en favor de esa misma entidad que exceda de 150 euros, será el 40%.

### Personas jurídicas. Impuesto de Sociedades

De acuerdo con el art. 20 y Disposición Adicional 9ª de la Ley 49/2002 del 23 de diciembre (BOE 24/12/2002) de Mecenazgo, los contribuyentes al impuesto de Sociedades, tendrán derecho a deducir en la cuota íntegra, un porcentaje del importe donado a Cáritas (con límite del 10% da base liquidable), de acuerdo a esta escala:

DESGRAVACIÓN EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES	
BASE DE DEDUCCIÓN	PERSONAS JURÍDICAS
Donaciones en general	35%
Donaciones iguales o crecientes los 4 últimos ejercicios a la misma entidad	40%

### CADA GESTO CUENTA

Cualquier persona puede aspirar a vivir en un espacio de calidad

NUEVO  
ALBERGUE  
**SAN JAVIER**  
PONTEVEDRA

NADIE  
SIN  
HOGAR

**Cáritas**  
Diocesana de  
Santiago de Compostela  
Interparroquial de Pontevedra

**MÁS INFORMACIÓN:**  
[www.caritaspontevedra.es](http://www.caritaspontevedra.es)